

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-6699 *Resolución 4230/2024, de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 2024/9245E.*

Por Resolución de la Alcaldía número 4230/2024, de fecha 8 de agosto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 43 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar la celebración de matrimonio civil en el concejal de este Ayuntamiento, D. José Luis Urraca Casal, para el día 24 de agosto de 2024, a las 11:00 horas (expte. 2024/9245E) confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Torrelavega, 8 de agosto de 2024.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2024/6699

CVE-2024-6699